



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RESOLUCIÓN No. 2222**

( 24 OCT 2014 )

*“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Acreditación otorgada a la Universidad de Pamplona, como entidad idónea para adelantar los concursos o procesos de selección de ingreso y ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa”*

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,**

En ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 11, literal b) y 30 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 760 del 17 de marzo de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 909 de 2004, en el artículo 11, literal b) establece la competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil para acreditar a las Universidades Públicas y Privadas y a las Instituciones de Educación Superior para adelantar procesos de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 30 de la Ley ibídem, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil definir el procedimiento para la Acreditación.

Que en aplicación de las anteriores disposiciones, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 0373 del 03 de abril de 2006, mediante la cual acreditó a la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, de la ciudad de Pamplona-Norte de Santander, por el término de (2) años, el cual fue prorrogado mediante las Resoluciones N° 0101 del 11 de marzo de 2008, hasta el 10 de marzo de 2010; N°1134 del 08 de marzo de 2010, hasta el 14 de septiembre de 2010; N° 2682 del 14 de septiembre de 2010, hasta el 02 de mayo de 2011; N°1400 del 28 de abril de 2011, hasta el 02 de mayo de 2012; N° 1715 del 30 de abril de 2012 se prorroga la Acreditación por un (1) año, esto es, hasta el 02 de mayo de 2013; N° 0449 del 22 de febrero de 2013 hasta el 31 de julio de 2013, N° 1463 del 26 de junio de 2013 hasta el 31 de enero de 2014, y la Resolución N° 1029 del 23 de mayo de 2014, por medio de la cual se prorrogó la Acreditación hasta el 31 de octubre de 2014.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 527 del 16 de octubre de 2014, decidió prorrogar la vigencia de la Acreditación hasta el 31 de enero de 2015, solo a las universidades que durante la vigencia 2014, han presentado propuestas dentro de los procesos de contratación adelantados por la CNSC.

Que de acuerdo con la información suministrada por el Área Asesora Jurídica de la CNSC, durante la vigencia 2014, la Universidad de Pamplona ha presentado propuestas dentro de los diferentes procesos de selección de contratistas, ante la CNSC.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar** hasta el 31 de enero de 2015 inclusive, la vigencia de la Acreditación otorgada mediante Resolución No. 0373 del 03 de abril de 2006, a la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, de la ciudad de Pamplona-Norte de Santander, como entidad idónea para adelantar los concursos o procesos de selección de ingreso y ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa a los cuales les aplique la Ley 909 de 2004.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Continuación de la Resolución No. **2222**

"Por medio de la cual se proroga la vigencia de la Acreditación otorgada a la Universidad de Pamplona, como entidad idónea para adelantar los concursos o procesos de selección de ingreso y ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar** el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, en la Ciudad Universitaria km 1, vía a Bucaramanga de la ciudad de Pamplona, Norte de Santander.

**ARTÍCULO TERCERO.- Publicar** la presente Resolución en la página Web de la CNSC [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. el 24 OCT 2014

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ**  
Presidente

R/ P/Esneda Reyes  
R/ Clemencias Rojas